



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 28-12-2017 05:30:37

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE307281 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Sd:967 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PIN  
**DESTINO:** /EDWIN OSWALDO PEÑA ROA  
**ASUNTO:** LEGALIZACION MODIF 1 CTO 170004-0-2017  
**OBS:** GRUPO EDS AUTOGAS SAS

Bogotá, D.C. 28 de diciembre de 2017

**PARA:** EDWIN OSWALDO PEÑA ROA  
DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTA D.C.

Supervisor

**DE:** Subdirectora de Asuntos Contractuales

**ASUNTO :** Comunicación perfeccionamiento y legalización de la modificación No 01, de la Orden de compra 13628 (numeración tienda virtual) y No 170004-0-2017 (numeración interna) celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y la GRUPO EDS AUTOGAS SAS.

Con el fin de cumplir con las funciones y obligaciones estipuladas en la guía 37-G-03 para el control y seguimiento del contrato a su cargo y una vez surtido el procedimiento de modificación del contrato, de manera atenta le informo que la misma se encuentra perfeccionada. (1.)

Para el ejercicio eficiente de la función de supervisión asignada, le envío en correo electrónico copia de la modificación y de los documentos relevantes que la integran.

Cordialmente,

*Claudia Marcela Pinilla Pinilla*  
CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Proyectado por:	Yeny Alexandra Sánchez	<i>[Firma]</i>	
-----------------	------------------------	----------------	--

Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.